UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 26/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 10 de Julio de 2.018

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de presentar dictamen de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso con ID Nº 349.255 "Terminación de Empedrado en Barrio Unión".

ANTEDECENTES

Por Resolución Nº 4.764/18 de fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho se aprueba la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones que incluye el proceso con ID Nº 349.255 para Terminación de Empedrado en Barrio Unión por Gs. 157.000.000.

Por Resolución Nº 3.454/2017 de fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, el Intendente Municipal, aprueba el permiso de construcción de pavimento tipo empedrado en varias calles del Distrito de Bella Vista.

Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha veintiocho de mayo, la Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria de gs. 141.300.000 en la partida 520-30-003 del presupuesto del año 2018; y gs. 15.700.000 en la partida 520-30-001.

La Unidad Operativa de Contrataciones procede a la convocatoria de la contratación directa nº CD-19-2018 "Terminación de Empedrado en Barrio Unión", estableciendo como fecha de apertura de sobres el veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publica la convocatoria en su portal www.contrataciones.gov.py en fecha ocho de junio de dos mil dieciocho.

La resolución DNCP Nº 522/15 en su artículo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 26/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Cumplido el plazo de presentación de ofertas, se presentaron dos ofertas cuyos montos según consta en el acta de apertura de sobres se detallan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO
JE CONSTRUCCIONES DE JORGE ESCOBAR	139.003.125
TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN RODRÍGUEZ DE BENITO COLMAN	130.370.825

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y certificado de origen según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	JORGE ESCOBAR	BENITO COLMAN
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presentó	Presentó
2	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 90 días.	Presentó	Presentó
3	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	Presentó	Presentó
5	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Presentó	Presentó
8	Certificado de origen	Presentó	Presentó

MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando que ambos oferentes presentaron el certificado de origen, no se aplicar el margen de preferencia.

DOCUMENTOS FORMALES

Nº	Documentos Formales	BENITO COLMAN	JORGE ESCOBAR
1	Constancia de inscripción en la SET - (RUC).	Si	Si
2	Copia simple de certificado de cumplimiento tributario	Si	Si
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Si	Si
4	Copia de Balance General del último año	Si	Si
5	Copia de formulario de impuesto a la renta último año	Si	Si
6	Copia de los contratos indicados en el formulario nº 7	Si	Si
7	Curriculum del jefe de obras	Si	Si
8	Documentos que acrediten la propiedad de los equipos	Si	Si
9	Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras	Si	Si
10	Cronograma de ejecución de obras	no	Si
11	Formulario 1	Si	Si
12	Formulario 5 Experiencia General en construcción	Si	Si
13	Formulario 6 Facturación Anual en construcción	Si	Si
14	Formulario 7 Experiencia Específica en Construcción	Si	Si
15	Formulario 9 Lista de personal	Si	Si
16	Formulario 10 Lista de equipos	Si	Si
17	Formulario 14 Declaración Jurada	Si	Si

Ing. Maciel Galli
Responsable de UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 26/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se procede a evaluar la menor oferta de acuerdo a los criterios de evaluación.

EVALUACIÓN

Considerando que el oferente **TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAR RODRÍGUEZ DE BENITO COLMAN,** presentó la menor oferta se procedió a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.

Capacidad Legal: EL oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad Financiera:

El oferente demuestra con su Balance del último ejercicio cerrado que no cuenta con activos líquidos, en el pliego se requiere que cuente activos líquidos por al menos 20% del monto de su oferta, por lo tanto no cumple.

Experiencia General en Obras:

El oferente demuestra haber generado durante los últimos tres años en promedio un volumen anual de facturación superior al 50% del monto de su oferta. Demuestra contar con contratos similares y cuenta con más de un año de experiencia como contratista.

Experiencia Específica en Obras:

El oferente demuestra haber participado como contratista en contratos de empedrado similares.

Capacidad en Materia de Personal: El oferente demuestra contar con personal para ejecutar el contrato.

Capacidad en Materia de Equipos: El oferente no demuestra contar con los equipos necesarios para ejecutar la obra, exigidos en el pliego, ya que no incluye en su lista de equipos, motoniveladora que es indispensable para ejecutar el contrato.

ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACION AL PRECIO ESTIMADO.

Se procedió al análisis del precio de acuerdo a lo indicado en la Resolución DNCP Nº 411/18, no constatando variaciones significativas.

Ing. Marizol Gatti.
Resp. usable de UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 26/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REQUISITOS ADICIONALES

El oferente realizó la visita al lugar de las obras, actualmente no está atrasado en ningún contrato con la Municipalidad de Bella Vista, y el oferente no demuestra que ejecutará las obras en el plazo establecido en el pliego.

Por lo expuesto, considerando que el oferente TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ, de BENITO COLMAN, no demuestra contar con la capacidad financiera y técnica exigida en el pliego de bases y condiciones, recomiendo rechazar su oferta y analizar la segunda mejor oferta.

JE CONSTRUCCIONES DE JORGE ESCOBAR

Capacidad Legal: EL oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad Financiera:

El oferente demuestra con su Balance del último ejercicio cerrado que cuenta con activos líquidos, por más del 20% del monto de su oferta.

Experiencia General en Obras:

El oferente demuestra haber generado durante los últimos tres años en promedio un volumen anual de facturación superior al 50% del monto de su oferta. Demuestra contar con contratos similares y cuenta con más de un año de experiencia como contratista.

Experiencia Específica en Obras:

El oferente demuestra haber participado como contratista en contratos de empedrado similares.

Capacidad en Materia de Personal: El oferente demuestra contar con personal para ejecutar el contrato.

Capacidad en Materia de Equipos: El oferente demuestra contar con los equipos necesarios para ejecutar la obra, exigidos en el pliego.

Ing. Marizol Galli...
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 26/2018
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACIÓN AL PRECIO ESTIMADO.

Se procedió al análisis del precio de acuerdo a lo indicado en la Resolución DNCP Nº 411/18, se observan variaciones significativas en el ítem 1.1 movimiento de suelo, sin embargo la variación se debe a errores en la estimación del precio.

REQUISITOS ADICIONALES

El oferente declara conocer el lugar de las obras, actualmente no está atrasado en ningún contrato con la Municipalidad de Bella Vista, y demuestra que ejecutará las obras en el plazo establecido en el pliego.

Por lo expuesto, considerando que el oferente JE CONSTRUCCIONES, demuestra contar con la capacidad legal, financiera, técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones, recomiendo:

PRIMERO: Adjudicar el llamado **CD Nº 19-2018 "Terminación de Empedrado Barrio Unión" ID Nº 349.255,** contando con dos ofertas, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP nº 522/15.

ADJUDICAR, el proceso **CD-19-2018 Terminación de Empedrado Barrio Unión", ID Nº 349.255,** a **JE CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 3443616-2, de **JORGE RAMÓN ESCOBAR,** con CI Nº 3.443.616 por **(Gs. 139.003.125) GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTICINCO**, para terminación de empedrado en el Barrio Unión.

Ing. Marizol Galli
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista